



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02338-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene en cuenta la dirección física de notificación del ejecutado reportada en escrito allegado al proceso.

Obre en autos la diligencia de notificación allegada por el extremo actor, con resultado positivo.

Se requiere a la parte demandante para que continúe con la notificación de **José Edwin Guzmán Morales**, enviando el aviso a la misma dirección a la que fue remitido el citatorio con resultado positivo, con los requisitos previstos en el artículo 292 del Código General del Proceso. Señálese en el aviso que todas las actuaciones judiciales se debe realizar, en el término de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>009</u> de hoy <u>10 DE FEBRERO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6afee9b88bee5906c15064d94db79206ec6579b31a06e2f16cb21b697f49a35e**

Documento generado en 08/02/2021 03:39:20 PM